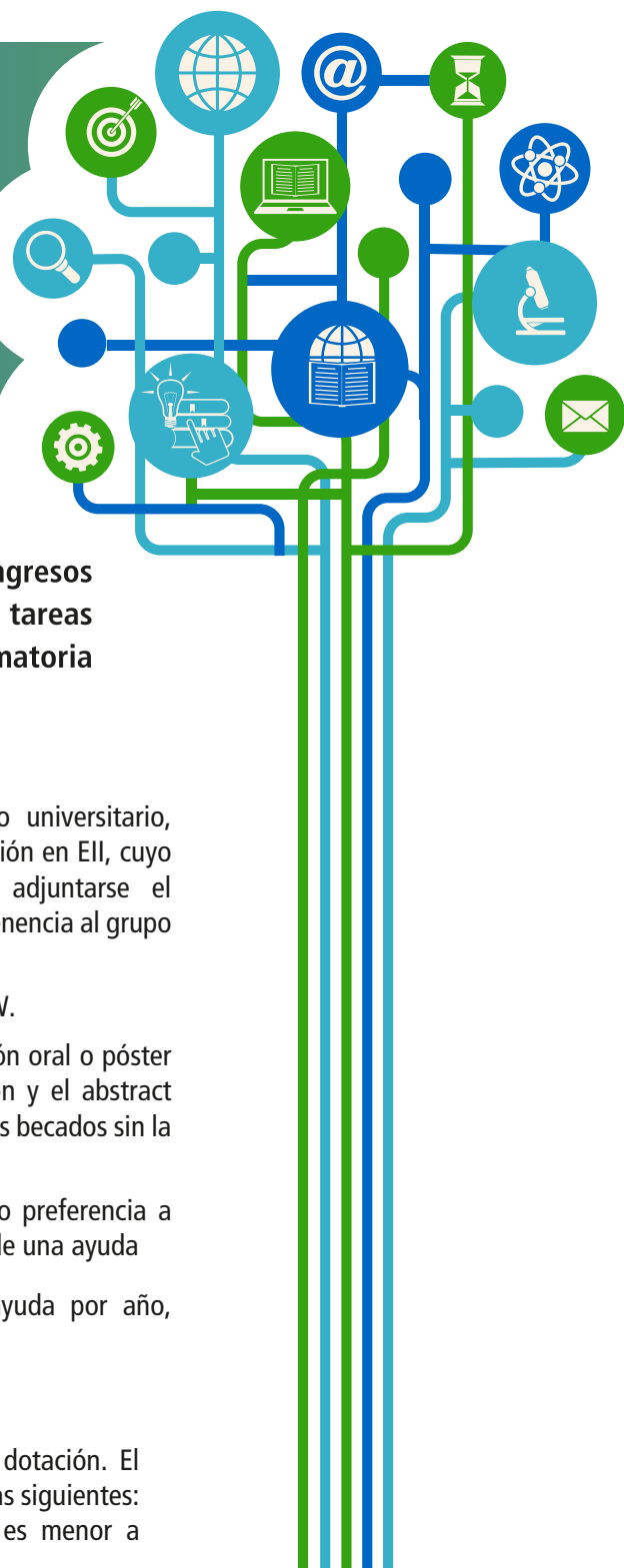


PROGRAMA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN DE PERSONAL NO MÉDICO DEDICADO A TAREAS DE INVESTIGACIÓN EN EII ADACYTE-GETECCU



OBJETIVO

Facilitar la asistencia a cursos de formación específica y congresos internacionales para personal sanitario, no médico, dedicado a tareas relacionadas con la investigación en enfermedad inflamatoria intestinal (EII).

BASES

- Colaboradores personal sanitario, no médico (Investigador graduado universitario, excepto Medicina o Enfermería), perteneciente a un grupo de investigación en EII, cuyo investigador principal (mentor) sea socio de GETECCU. Deberá adjuntarse el correspondiente certificado extendido por el mentor confirmando la pertenencia al grupo GETECCU.
- Serán tributarios a la ayuda la asistencia al congreso de la ECCO o UEGW.
- Se valorará que el solicitante sea el primer firmante de una comunicación oral o póster aceptada al congreso en cuestión. Se adjuntará la carta de aceptación y el abstract correspondiente y será GETECCU el que tome la decisión y seleccione a los becados sin la participación de Adacyte
- En caso de empate se valorará la concesión de ayudas previas, dando preferencia a aquellos grupos cuyos investigadores no hayan disfrutado previamente de una ayuda
- Los grupos de investigación no podrán disfrutar de más de una ayuda por año, independientemente del congreso al que se asista.

DOTACIÓN

Las ayudas serán máximo de 2000 euros, sin posibilidad de ampliar su dotación. El solicitante deberá indicar las partidas que desea le sean cubiertas de entre las siguientes: inscripción, desplazamiento y alojamiento. Si el presupuesto solicitado es menor a 2.000 €, se concederá el importe solicitado.

El solicitante deberá realizar por su cuenta las gestiones necesarias para su asistencia al congreso y presentará los justificantes de gastos para que le sean reembolsados.

El pago se realizará al solicitante o a la institución que este designe, previa presentación de la correspondiente factura o documento de pago.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las ayudas se podrán solicitar mientras se disponga de dotación económica por parte de GETECCU. Las solicitudes que no aporten toda la documentación exigida no se admitirán.

El investigador deberá solicitar la ayuda al menos DOS MESES antes de la fecha del congreso al que desee asistir.

Adacyte y GETECCU podrán hacer pública la otorgación de dichas ayudas.

*Para más información puede consultar el Procedimiento Normalizado de Trabajo para la solicitud de becas a personal no médico publicado en el área de socios de la web de GETECCU

